

## 37

Luego que evacúe V. S. el despacho diario de su respectiva Sala, se apersonara hoy en mi Palacio para recibir de mi mano las Instrucciones que, en las presentes circunstancias, he creído oportuno comunicarle para la policía y seguridad públicas de esta capital en el Cuartel que está a sus órdenes.

Lima, 10 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Puesto con un ejemplar de las anteriores Instrucciones a cada uno de los señores Jueces de Guantebguesoro: el señor don Antonio Caspe, del 1.º, el Marqués de Casa Calderón, del 2.º, el señor Osma, por comisión, del 3.º, y el Conde de Valle Hermoso, del 4.º.

## 38

Soldados: He sabido que algunos, o mal intencionados o demasiado temerosos de que se varíe el sistema de su comodidad individual, han intentado hacer creer a muchos de vosotros que las disposiciones militares, la actividad de nuestra disciplina y cuantos preparativos de guerra se observan en el día, tienen por objeto embarcaros para las costas de Chile, formando una Expedición a semejanza de la que zarpó de este puerto en el año próximo pasado.

No hay destino más honroso para el verdadero soldado que el que, a costa de fatigas y peligros, le ofrece ocasiones repetidas de cubrirse de gloria defendiendo la tranquilidad de su país y los derechos de nuestro amado Soberano.

La sumisión y ciega obediencia que jurasteis ante banderas al entrar en la Milicia, deben también haceros llevar con resignación la suerte que se os prepare; pero, con todo, para sosegar vuestros recelos y desvanecer con la confianza en mis ideas paternas la equivocada opinión que pudiera haberos imbuído aquella especie, yo os aseguro que el fin de vuestra reunión y alistamiento no es sacaros de este territorio para hacer la guerra a más larga distancia; y que, si se trata de acamparos en las inmediaciones fuera de la capital, no es otro el intento que el que, libres del bullicio y distracciones de ésta, os aleccionéis por el ejemplo e instrucción de vuestros Jefes y oficiales en el manejo combinado de las tres ar-

mas, y ejercitándolos en los trabajos y evoluciones de Compañía, estéis dispuestos a practicarlas con suceso si la ocasión se presentare.

Descansad, pues, en esta mi palabra; y entregándolos con ardor al desempeño de vuestras obligaciones. vivid bajo la firme esperanza de que, destinados sólo a defender la capital del Perú de cualquiera invasión enemiga, llegará pronto el término de estos ligeros sacrificios, y entonces la paz y concordia, la protección del Gobierno y la gratitud del Monarca, serán la recompensa de vuestros esfuerzos militares.

Lima, 20 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

### 39

Soldados: Ha llegado a mi noticia que muchos de vosotros vienen disgustados, creyendo que han de marchar para Chile a incorporarse con el Ejército del Rey que allí ha quedado, Aunque la obediencia militar y el juramento que habéis hecho al entrar en el servicio de defender con vuestras personas y vidas la justa causa y los augustos derechos de nuestro amado Soberano debe obligaros a llevar con resignación cualquier destino, yo os aseguro que el objeto de vuestra marcha a esta capital, no es otro que el auxiliar las fatigas de la guarnición de ella, y sin salir del territorio, mantener la tranquilidad pública contra los perturbadores y sediciosos que intenten agitarla. Aquí viviréis unidos con vuestros hermanos y compañeros de armas, partiendo con ellos las tareas; podréis mantener correspondencia continua con vuestras familias, lograréis con vuestro buen comportamiento el aprecio y consideraciones de vuestros Jefes, y esperando que concluirán pronto las circunstancias que han motivado la separación de vuestros hogares, regresaréis a ellos con la satisfacción de haber contribuído al reposo y quietud de vuestra Patria, a la defensa de la Corona y a la conservación de vuestra existencia, haberes y propiedades.

Lima, 20 de Septiembre de 1818.

### 40

Un Ayudante de la Plaza del Callao está encargado de instruir a V. S. y dirigirle con la tropa de su Cuerpo al Cuartel de esta ca-